



## ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES

La discriminación y la violencia hacia las mujeres causan un serio daño a ellas, a la sociedad, a las instituciones y al país, lo que nos aleja de vivir en condiciones de igualdad y justicia.

El acceso a la justicia es un derecho que muchas veces es inalcanzable para las mujeres. Cuando deciden acudir ante las autoridades en busca de ayuda y protección, en muchos casos no reciben un trato adecuado por éstas, lo que deriva en la violación de sus derechos humanos.

El derecho al acceso a la justicia está reconocido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y establece que la impartición de justicia:

- ❑ Es un servicio gratuito
- ❑ Debe administrarse en los plazos y términos que fijen las leyes
- ❑ Sus resoluciones deben presentarse de manera pronta, completa e imparcial.

### Acciones y omisiones que afectan el acceso a la justicia para las mujeres:

- ❑ Inadecuado uso del lenguaje
- ❑ Discriminación por género
- ❑ No reconocimiento de la calidad de víctima de las mujeres cuando se presentan ante el Ministerio Público
- ❑ Negativa o indebida prestación del servicio solicitado
- ❑ Largos tiempos de espera
- ❑ Indiferencia al estado emocional de las mujeres
- ❑ Incumplimiento de los derechos de las víctimas (art. 20, apartado C, de la Constitución Federal)
- ❑ No ser atendidas por personal femenino especializado

### Las autoridades deben:

- ❑ Dar un trato digno y respetuoso
- ❑ Dar un servicio de calidad y calidez
- ❑ Evitar todo acto que derive en un trato inadecuado a las mujeres

### El acceso a la justicia es tu derecho

#### Existen leyes que te protegen, hazlas valer:

- ❑ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❑ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ❑ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ❑ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Ley General de Víctimas



## CUARTA VISITADURÍA GENERAL

"El conocimiento de los derechos humanos debe ser una prioridad de las autoridades, en especial de los jueces, magistrados, personal administrativo y todos los servidores públicos encargados de la procuración de justicia de nuestro país".

*Dr. Raúl Plascencia Villanueva,  
Presidente de la Comisión Nacional  
de los Derechos Humanos*

### Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Periférico Sur núm. 3469,  
Colonia San Jerónimo Lidice,  
Delegación Magdalena Contreras,  
C. P. 10200, México, D. F.  
Teléfonos: (55) 56 81 81 25,  
exts. 1127, 1129 y 1242

**Lada sin costo: 01 800 715 2000**

Dirección electrónica: [correo@cndh.org.mx](mailto:correo@cndh.org.mx)  
[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

Edición octubre, 2013



Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad  
entre Mujeres y Hombres  
PAMIMH

**ACCESO A LA  
JUSTICIA  
PARA LAS  
MUJERES**



COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
M É X I C O